Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

respecto del poco gasto y mucha costa que tiene su conducion sea el producto para la persona que lo conduxese y lo disponga el señor Jurado Pedro Villanueva a quien se comete y que se traiga por aora la dha nieue de los prados =

Bolbieron a entrar los señores Don Diego Rejon Don Alonso perez m.te y Don Luis Salar, y dixeron auer conferido con los panaderos todo lo que les a parecido combeniente a fin de que se continue el abasto del pan, y an quedado combenidos en que continuaran dandoseles cinquenta fanegas de trigo cada dia a precio de diez y seis reales y medio cada vna = y la ciud. habiendolo oydo acordo que al dho precio se les den mill fanegas repartidas en el tiempo que alcanzaren a cinq.ta fanegas cada dia executandose lo referido desde que se cumpla el vltimo acuerdo del trigo que se les mando dar como lo lleba entendido el dho señor Don Luis = y assi lo execute Pedro grison =

Sede a los panaderos 1000 f.s de trigo a 16½

La ciud. acordo que del mejor trigo que ay en las salas del posito se vajen y pongan en Almudi mill fanegas las quales se vendan a particulares a diez y nueue reales cada vna, esto para euitar el que ninguna persona altere el precio de los granos que tienen en el, como se a empezado a experimentar y por beneficio y vtilidad de los pobres y assi lo execute Pedro grison administrador del posito =

Se vajen 1000 f.s de trigo y se bendan a particulares a 19 d

La ciud. acordo que el señor Don Luis Salar patron del posito compre de nueuo quinientas fanegas de trigo por nueuo empleo como no excesa de diez y ocho reales por fanega puesto en el Almudi como lo lleua entendido dho señor Don Luis =

Se compren 500 f.s de trigo a 18 d

A peticion del capitan y sargento mayor Don Antonio Colmenero suplicando se le libre lo que se le deue y acostumbra dar por razon de tal sargento mayor

Sarg.to mayor.